

## VISIÓN GENERAL PRESUPUESTARIA AÑO 2015

**Patronato municipal.** El presupuesto presentaba errores, falta de justificación de partidas y una memoria que no sustenta los datos sobre los cuales se elabora el presupuesto. Por ese motivo votamos en contra de este presupuesto en el Consejo de Administración del Patronato.

**Empresa privada municipal SAB URBA S.L.** El estado de gastos e ingresos y la previsión de cuenta de resultados presenta un resultado negativo esperado para el próximo ejercicio superior a los 70 mil euros, derivado de la amortización del complejo deportivo l'11 que hasta la fecha no ha sido recepcionado por el Ayuntamiento, después de casi cuatro años desde que se pusiera en funcionamiento. ¿Nadie responde a la insistente pregunta de este grupo municipal por los motivos por los cuales no se efectúa este trámite?

**Ayuntamiento.** Como conclusión general previa, que seguidamente analizaremos, diremos lo siguiente:

- Es un presupuesto absolutamente continuista que presenta un pequeño avance en partidas de carácter social (que se incrementan en un 15%) y culturales (que aumentan en un 4%) y que mantiene las subvenciones al deporte y las juveniles a pesar de estos momentos de crisis
- Es un presupuesto que refleja algo más de claridad en sus contenidos
- Que salvaguarda el servicio de planificación familiar cuyo coste debía ser asumido por la Generalitat
- Que reconoce el derecho de los trabajadores a percibir parte de la paga extra del año 2012
- Que asume una mala gestión del personal y por ello hemos de hacer frente a diferentes sentencias judiciales en contra del Ayuntamiento
- Que traslada a los ciudadanos indemnizaciones urbanísticas que debían ser asumidas por los propietarios de un sector urbanístico
- Que en algunos casos optimiza el coste de los servicios

## Presupuesto Ayuntamiento a nivel de ingresos

- Se recibe un mayor volumen de ingresos procedentes del Estado, se incrementan los ingresos que provienen del Área Metropolitana y se reducen los que provienen de Diputación y Generalitat de Catalunya.
- Se reducen los ingresos de las empresas explotadoras de telecomunicaciones
- Se incrementan los ingresos procedentes de las actividades económicas empresariales (¿brotes verdes?) y los que provienen del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (¿movimiento del mercado inmobiliario?)

## Presupuesto Ayuntamiento a nivel de gasto

### Capítulo I (Personal).

- Este capítulo se sustenta en la plantilla municipal que es modificada, con un incremento de vacantes, y ante la ausencia de una necesaria relación de puestos de trabajo con la que el Ayuntamiento no cuenta, porque no la ha desarrollado. En la memoria no se justifica la modificación de la plantilla. La ausencia de relación de puestos de trabajo incumple la ley de bases de régimen local y el reglamento que la desarrolla y el incremento de la plantilla vulnera la Ley presupuestaria para el ejercicio 2015.
- Se compara el global presupuestario de dos años a pesar de la reclasificación de partidas de este capítulo a otros. Por lo que se ve afectado el montante total del capítulo y cabe hacer ajustes para hacer efectiva su comparación.
- Los ajustes a realizar nos llevan a ver que se incrementa el importe global del capítulo incrementando la masa salarial y por tanto, a tenor de la Ley presupuestaria para el ejercicio 2015, no se pueden llevar a cabo las aportaciones a planes de pensiones que se recogen presupuestariamente. Ya nos gustaría que eso fuera posible, pero con la normativa en la mano esta situación no se puede producir.
- Este capítulo recoge el coste de diferentes sentencias judiciales en contra del Ayuntamiento derivadas de una inapropiada gestión del personal
- Este capítulo recoge tres cosas buenas a destacar:
  - Mayor claridad en la clasificación retributiva del personal funcionario, laboral y temporal. Aunque cabría más detalle en la memoria desagregando conceptos de importes globales
  - Se asume el coste del departamento de Planificación familiar que debía ser asumido por la Generalitat, es una buena noticia y un gran esfuerzo por parte del Ayuntamiento
  - El reconocimiento de una parte de la paga extraordinaria del año 2012 de los empleados municipales. Esta situación ya fue defendida mediante moción por Democracia 3.0 en septiembre de 2012 y que fue rechazada por este pleno. Siempre digo que el tiempo y los datos terminan dando la razón a Democracia 3.0, como así ha sido.

# Democracia 3.0

## Capítulo II (Este capítulo engloba el gasto del día a día del ayuntamiento)

Este capítulo se incrementa realmente en un 2,40% tras realizar el ajuste de alguna partida que figuraba en el capítulo 1, la de indemnizaciones por asistencia de los concejales a los órganos de gobierno.

Se producen un incremento presupuestario de unos 200 mil euros, tras el ajuste, al que hay que sumar dotaciones presupuestarias inferiores tanto en la Escola bressol Casa estrada, desaparecida, como en la del Trenet.

Ello nos da para incrementar la partida de gastos para actualizar el precio del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria, para soportar el incremento del precio de la luz y para mantener la partida de indemnizaciones de un sector urbanístico que a nuestro juicio debería ser asumido por los propietarios del sector urbanístico y no por los ciudadanos de Sant Andreu de la Barca.

En este capítulo se recogen incremento de las partidas dedicadas al Espai Jove y para el programa de discapacitados a propuesta de Democracia 3.0, circunstancia que agradecemos al equipo de gobierno.

## En cuanto al capítulo III (Gastos financieros) y el capítulo IX (Pasivos financieros)

Este capítulo se incrementa inicialmente en un 30,28% para hacer frente al incremento de los intereses derivados de la deuda municipal. Cabe decir que es una buena noticia que año a año se haya ido reduciendo la deuda municipal tras superar los 10 millones de euros en 2010.

## En cuanto al capítulo IV (transferencias corrientes a entidades, empresas,...)

En este capítulo también cabe hacer ajustes para realizar la comparativa con el año anterior. Realmente este capítulo alcanza un incremento con respecto al año 2014 de un 10,88 y se fundamenta básicamente en:

- Incremento de las partidas sociales en un 15%, circunstancia que celebramos.
- En el Plan de Empleo Sant Andreu Avançça subvencionado por el Área Metropolitana de Barcelona
- En un plan de ocupación municipal que se mantiene y que el año pasado se computaba en el capítulo I de personal y que ha sido reclasificado.

Aquí hay que hacer especial mención a varias partidas de transferencias a entidades de discapacitados ya que se produce una modificación en la forma de prestar el servicio de traslado de nuestros discapacitados. En concreto nos referiremos a la partida de transferencia a la entidad ADISAB que a todas luces no cubre con los 18.000 euros que se le asignan el coste del servicio que presta.

## En cuanto al capítulo VI (Inversiones)

Se produce una caída de la inversión de un 5,74%.

La inversión se realiza con cargo a subvenciones del AMB y a la obtención de dos créditos financieros (uno de ellos a interés cero y el otro a interés subvencionado con lo que los capítulos III gastos financieros y IX pasivos financieros se incrementarán en el momento en el que los créditos hayan sido concedidos)

En este capítulo de inversiones Democracia 3.0 hizo unas propuestas iniciales que no han sido recogidas inicialmente en cuanto al Pabellón municipal del Pla y en cuanto a la instalación de unas pequeñas galerías para el público en la pista de fútbol 7 en las instalaciones de Can Salvi.

Se recogen como en años anteriores propuestas de Democracia 3.0 en cuanto a la adaptación de las barreras arquitectónicas municipales, pero no se recogen otras aportaciones que hemos hecho en cuanto a subvencionar en otros capítulos la adaptación de barreras arquitectónicas de edificios privados.

Estábamos a la espera de conocer las líneas generales del presupuesto y el disponible para inversiones para continuar haciendo propuestas. No tiene mucho sentido pedir el oro y el moro sin saber con el disponible con el que se contaba. El problema estriba en que no hemos podido hacer esas aportaciones ya que hemos conocido el presupuesto 2015 cuando ya se había sometido a pleno y tan sólo hemos tenido una reunión con la concejala de Hacienda, que a nuestro juicio fue insuficiente por ausencia de datos. Insisto a pesar de ello en agradecerle a la concejala que haya incluido presupuestariamente algunas de nuestras propuestas.

Me referiré asimismo a una partida de movilidad sostenible, que ha sido incluida en el presupuesto, y que Democracia 3.0 lleva pidiendo para el desarrollo e implantación del vehículo eléctrico en nuestro municipio. En este sentido no sólo cabe dotar una partida presupuestaria para la implantación, sino que también cabe un desarrollo normativo al igual que ha hecho algún municipio del Baix Llobregat.

## LA CONCLUSIÓN FINAL SERÍA:

Es un presupuesto continuista que avanza y retrocede por igual en algunos conceptos. Es más claro que en años anteriores, pero que a pesar de ello Democracia 3.0 lo votará en contra básicamente por los incumplimientos legislativos que nosotros apreciamos en lo que se refiere al capítulo I.

Ya nos gustaría que se pudiera hacer lo que presupuestariamente se muestra en el capítulo I (gastos del personal), pero legislativamente no es posible.

Democracia 3.0 votará en contra.